

Acta Núm. 0315-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y decidir sobre la incidencia en torno a la adjudicación del Lote Núm. 92 del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0038**, para la Contratación del Servicio de Elaboración de Raciones Alimenticias Sólidas (Pan y Galletas) y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, Modalidad Urbano del Programa de Alimentación Escolar; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional en la Región Sur.

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, dio inicio a la reunión a los fines de que todos los miembros conozcan sobre la incidencia en torno a la adjudicación del Lote Núm. 92 del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0038, y cedió la palabra a la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, para que proceda a explicar los pormenores de la señalada incidencia.

En ese sentido, la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones indicó que, al momento de aplicar la decisión de adjudicación de los lotes del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0038, vertida por el Comité Compras y Contrataciones mediante el Acta Núm. 0243-2022, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), nos percatamos de que específicamente en la adjudicación del Comedor El Pan con la Enseñanza, S.R.L. R.N.C.: , los montos no coincidían con la adjudicación establecida en el Acta de Adjudicación emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

En ese tenor realizamos nuevamente una verificación de la oferta presentada por el Comedor El Pan con la Enseñanza, S.R.L. en el Portal Transaccional, se evidenció una duplicidad en el ITBIS colocado por el citado oferente, lo cual invalida su oferta específicamente para el Lote Núm. 92, impidiendo así la adjudicación. Es pertinente destacar que, el oferente no depositó formulario de oferta económica.

Al tenor de todo lo anteriormente expuesto, el Comedor El Pan con la Enseñanza, S.R.L. no puede continuar como adjudicatario del Lote Núm. 92, por lo tanto, y conforme a la lista de lugares ocupados

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a large flourish, 'J.C.', 'RD', 'PW', and 'P.S.']

Acta Núm. 0315-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

establecida en la citada Acta Núm. 0243-2022, corresponde al señor Virgilio Héctor Cáceres García titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____ ser el adjudicatario del Lote Núm. _____ como primer lugar ocupado de la lista.


En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, señaló que es imprescindible para continuar con el proceso de la citada licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, realizar la adjudicación al siguiente lugar ocupado, en cumplimiento de los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones Públicas, el cual dispone lo siguiente:

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, (...).

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales de lugar, de conformidad con la normativa vigente, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Deja sin efecto la adjudicación del Lote Núm. 92 efectuada a favor del Comedor El Pan con la Enseñanza, SRL mediante el Acta Núm. 0243-2022, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), en consecuencia, procede a **Adjudicar** el Lote Núm. 92 del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0038, para la Contratación del Servicio de Elaboración de Raciones Alimenticias Sólidas (Pan y Galletas) y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, Modalidad Urbano del Programa de Alimentación Escolar; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional en la Región Sur; al primer lugar ocupado por Virgilio Héctor Cáceres García, conforme se detalla a continuación:*


 S.C.
 RA
 PAN
 15

Adjudicatario	Lotes	Raciones de Pan	Raciones de Galleta	Total Raciones	Monto Pan	Monto Galleta sin ITBIS	Monto ITBIS Galleta	Galleta con ITBIS	Total Adjudicado
Virgilio Héctor Cáceres García	92	1.441.920	949.264	2.391.184	8.911.065.60	8.533.883.36	1.536.099.00	10.069.982.36	18.981.047.96

Segunda Resolución:

Ordena a la Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de la presente Acta a los fines de salvaguardar su derecho a la buena administración.

Acta Núm. 0315-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



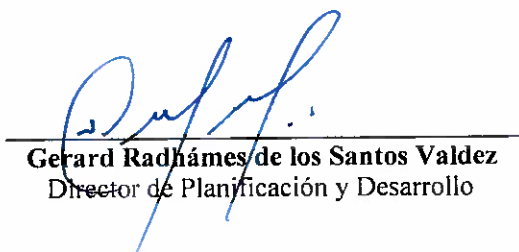
Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



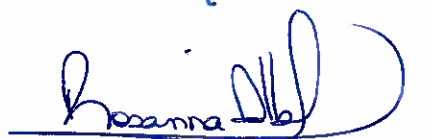


Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité


Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública. Miembro